



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 22 de 2020.
Oficio No. 5430/ 724/2020
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
Jefa de Servicio de Banco de Sangre y
Medicina Transfusional
Presente

En atención al oficio 2521/237/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,056,937.61 (dos millones cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 61/100 M.N.) incluye I.V.A., para la ampliación del 20%, cubriendo del 2 de enero al 31 de marzo del 2021; con cargo a la partida 25101, correspondiente a lo siguiente:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO AUTORIZADO
RM-MT-0156/20	6,600	PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA	711,829.86	711,829.86
RM-MT-0157/20	6,000	PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCION VIRAL	127,194.23	127,194.23
RM-MT-0158/20	3,600	PRUEBAS DE DETERMINACION DE CITOMETRIAS HEMATICAS COMPLETAS	73,633.52	73,633.52
TOTAL			2,056,937.61	2,056,937.61

Al respecto, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal por el incremento del 20% de los contrato en mención, por la cantidad total de \$2,056,937.61 (dos millones cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 61/100 M.N.) incluye I.V.A.; se verá afectado el presupuesto del ejercicio 2021, disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad le solicito, amablemente, devolverlos mediante oficio

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacerlos del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

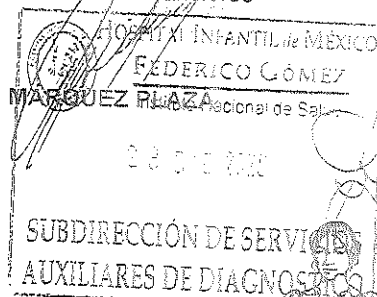
Atentamente
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Dra. Briceida López Martínez.- Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.



IMP/SEQ/mfn
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5226 9917 ext. 2503 www.himfg.edu.mx

2020
LEONA VICARIO
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO